

Córdoba, 14 de junio de 2023

**Expediente N° 107-010898/2022**

**Asunto:** Re funcionalización y adecuación del Observatorio Ambiental Municipal

## **NOTA ACLARATORIA 2**

En virtud de lo consultado oportunamente a continuación se enumeran las siguientes aclaraciones de la obra de referencia:

### **Ítem 9 – REVESTIMIENTO CERÁMICO**

No figuran características del revestimiento, tamaño, marca, color ni en planos, ni en pliegos de especificaciones técnicas, solicitamos características

Los revestimientos cerámicos deberán ser idénticos a los existentes. Las empresas podrán constatar los mismos en la visita a obra.

### **Ítem 12 – ITEM 12.3.2.1 Puerta 7**

No figura en la documentación gráfica dimensiones de la puerta, solicitamos características y dimensiones.

Las características de la puerta se las menciona en el ítem ITEM 12.3.2.1 Puerta 7, en el plano “5a construcción” figura ubicación. La dimensiones de la puerta 0.90 x 2.05 x 0.17.

### **15.6 – DESAGUES PLUVIALES**

Leída y analiza la documentación adjunta en el portal de la subasta electrónica no se encuentra plano de instalación pluvial y en pliego describe que se debe realizar una programación de los ocho desagües hasta la base hay algún plano o esquema de releve la ubicación de los mismo habrá algún plano que muestre la bajar las cañerías de los albañales

Los desagües pluviales se deberán prolongar de manera vertical 0.15 cm según como se describe en el ítem 15.6. – Desagües Pluviales. Las empresas podrán constatar los trabajos a realizar en la visita a obra.

### **Ítem 17 – EJECUCIÓN DE RAMPA DE ACCESO**

La ejecución de la rampa deberá ser ejecutada según lo detallado en el ítem 17 considerando el proceso de ejecución descrito en cada uno de los ítems del pliego desestimando el error de tipeo la carpeta de 2cm espesor.

A los fines de presupuestar el ítem 17 se deberá considerar todo lo detallado en el mismo desestimando el inciso 5) barandas de acero que este se deberá cotizar en el ítem 19.

La cotización deberá estar basada en las cantidades detalladas en el PRESUPUESTO OFICIAL - PRECIOS ABRIL DE 2023. Rectificando que la contratación de la obra de referencia es por “UNIDAD DE MEDIDA” y no por “AJUSTE ALZADO” como ha sido publicado.